

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez indicándole que, el perito topógrafo allegó memorial relacionando el costo de la pericia y, requiriendo el anticipo de los gastos para proceder con su elaboración.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	DECLARACIÓN PERTENENCIA
Radicación:	No. 255724089001-2017-00405-00
Demandante:	GUILLERMO ENRIQUE MEJÍA MÁRQUEZ
Ejecutado:	SOCIEDAD SILVA CASTELLANOS Y CIA.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes, la cotización realizada por el perito topógrafo referente a los gastos de su pericia, requiriéndoles que, en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación del presente proveído, realicen el pago del 50% de la pericia para el levantamiento de los planos correspondiente a las 14 hectáreas, esto es, la suma de \$ 2.125.000 pesos, correspondiéndole a cada parte el valor de \$ 1.062.500. la otra mitad de la prueba, será cancelada una vez se culmine con la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE



ANGELA MARÍA GIRALDO CASTANEDA
JUEZ